

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C., (26 Noviembre del 2007)

Abogado
Emilio Ferrero
(Apoderado)
Solicitante: BASF AKTIENGESELLSCHAFT.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-056704- -00005-0000

Fecha: 2007-12-06 14:27:04 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	03-56704
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	15921
	Folios	004

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap.I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional	PCT/EP02/00411
Fecha de Presentación Internal.	17 de Enero de 2002
Publicación Internacional	WO 02/056686 A1
Fecha Publicación Internal.	25 de julio 2002

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 55 a 74
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 75 a 78
- 1.3. Prioridad: 18 de enero de 2001, Alemania, No.solicitud 10102279.4
15 de mayo de 2001, Alemania, No. Solicitud 10123734.0

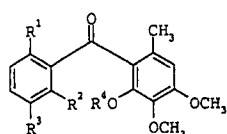
2. Análisis de la Prioridad

La materia contenida en las prioridades que se reclaman coincide con la materia a patentar que reclama la presente solicitud; por lo tanto las prioridades reivindicadas se aceptan.

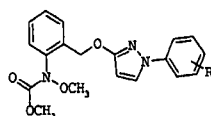
3. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: "Mezclas fungicidas que comprenden una benzofenona, un carbamato y un derivado de azol y un procedimiento para combatir hongos nocivos".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:



Fòrmula I



Fòrmula II

Reivindicaciones 1 a 5: mezclas fungicidas que contiene a) una benzofenona de la fórmula I b) un carbamato de la fórmula II c) un derivado de azol III seleccionado del grupo de los compuestos IIIa hasta IIIe.

Reivindicaciones 6 a 9 procedimiento para combatir hongos nocivos caracterizado porque los hongos nocivos, su espacio vital o las plantas, semillas, suelos, superficies, materiales o ambientes que deben mantenerse libres de ellos son tratados con benzofenonas de la fórmula I. La cantidad de benzofenona utilizada es de 0.08 hasta 3.0 Kg/Ha, la cantidad de carbamatos de fórmula II utilizada es 0.02 a 2.0 Kg/Ha y la cantidad de derivados de azol de la fórmula III utilizada es 0.01 a 2.0 Kg/Ha.

- Clasificación Internacional de Patentes (IPC.). A01N 35/04, 47/24, 43/653

4. De la solicitud de Patente

4.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

Dado el número de composiciones que se reclaman solamente se están contemplando ejemplos del efecto sinérgico que presentan 22 composiciones las cuales están incluyendo las diferentes combinaciones de los compuestos I-28, I-37, II-6, compuesto II-12 y Compuesto IIIa. Para las demás posibles combinaciones de compuestos no se presentan ejemplos; por tanto la divulgación de la materia que se pretende patentar se encuentra incompleta en el capítulo descriptivo de la presente solicitud.

De otra parte, en la tabla II donde se indican los significados que puede presentar el radical Rn no es clara la correspondencia del radical con la estructura para los primeros nueve compuestos ya que todos se listan en la primera columna de la tabla como II-1 sin hacer distinción entre ellos.

Por lo anteriormente expuesto la descripción no cumple con el requisito de una suficiente divulgación de acuerdo al art. 29 de la Decisión 486 o art. 22 del tratado PCT.

4.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En la reivindicación 1 al describir el componente (c) de la formulación específicamente el compuesto IIIa la estructura de dicho compuesto no está completa; por lo que es necesario corregir este error.

Los compuestos que se presentan como el componente (c) de la formulación que se reclama en la reivindicación 1 presentan diferencias estructurales y dada la falta de ejemplos en el capítulo descriptivo de formulaciones con otros compuestos derivados de azol diferentes al compuesto IIIa, sería conveniente limitar la invención a las formulaciones que contengan los componentes a, b y c que se sustenten lo suficiente ya que datos que demuestren el efecto sinérgico de una formulación diferente a la contemplada en el capítulo reivindicatorio será considerada como adición de materia y no se tendrá en cuenta en el estudio y decisión final de la solicitud.

En las reivindicaciones 6 a 9 se está presentando un procedimiento para combatir hongos nocivos, en la descripción de las etapas del procedimiento solamente se está enunciando el tratamiento con benzofenonas, específicamente en la reivindicación 6, pero no se presentan los elementos técnicos que se encuentran involucrados en dicho tratamiento. De otra parte, en la reivindicación independiente 6 se enuncia que el procedimiento para combatir hongos se basa únicamente en el tratamiento con benzofenonas mientras que en las reivindicaciones dependientes 8 y 9 se presentan las cantidades que se aplican de carbamatos y de los compuestos derivados de azol, por lo tanto se debe hacer claridad en este aspecto al especificar si se reclama un tratamiento solamente con benzofenonas o también con carbamatos y compuestos derivados de azol.

Por lo anteriormente expuesto las reivindicaciones mencionadas no cumplen con lo establecido en el art. 30 de la Decisión 486.

5. **Unidad de invención (artículo 25 D 486)**

La solicitud reclama combinaciones de tres tipos de compuestos benzofenonas, carbamatos y derivados de azol; dentro de los derivados de azol se están presentando cinco compuestos que presentan estructuras diferentes aunque dentro de su estructura se encuentran en común un anillo triazol y clorobenceno unidos por diferentes radicales lo que proporciona grandes diferencias a nivel estructural para la serie de compuestos que conforman el componente (c) de la formulación. Como en la invención se contempla la posibilidad de combinar compuestos derivados de la benzofenona de fórmula (I) con carbamatos derivados de la fórmula (II) con cualquiera de los cinco compuestos derivados de azol, siendo estos estructuralmente diferentes, se tendrían varios tipos de composiciones que no presentarían un concepto común inventivo ya que tal como se presenta en la descripción los componentes que se contemplan para la composición son conocidos en el arte previo, por lo que tal como se presenta la solicitud esta carece de unidad de invención.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a

pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

07 DIC. 2007

CONCEPTO TÉCNICO No. 2483	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202064
-------------------------------------	---